

ACTA DE LA XXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RÍO BERMEJO Y DEL RÍO GRANDE DE TARIJA

En la ciudad de Tarija, República de Bolivia, los días 6 y 7 de setiembre de 2005, en la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, sede de la COBINABE, se realizó la XXIII Reunión de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del río Bermejo y del río Grande de Tarija. Participaron de la misma las delegaciones de Bolivia y Argentina, cuya nómina consta en anexo.

A continuación, fue puesto a consideración el temario propuesto, el cual fue aprobado, el que se adjunta en Anexo.

Punto I. Situación de las defensas sobre la margen izquierda del Río Bermejo, construidas por el Corregimiento de Bermejo-Prefectura de Tarija. Toma de Resolución de medidas a llevar por la COBINABE al respecto.

Este punto, uno de los más importantes a tratar en esta XXIII Reunión de la COBINABE, fue abordado con la participación activa del Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos países, representado por Bolivia, por el Embajador René Soria Galvarro, Director General de Coordinación Regional; y por Argentina, por el Ministro Alfredo Rescic, Titular de la Dirección de Coordinación de las Comisiones vinculadas con la Cuenca del Plata, y el Cónsul General de Argentina en Tarija; del Diputado Nacional Dr. Antonio Lovaglio Saravia, Presidente de la Comisión de Seguimiento de las Obras del Río Bermejo; COREBE, por su Vicepresidente a cargo de la Presidencia, Ing. Rafael López Díaz, por el Coordinador Técnico, Ing. Adolfo Larrán; Oficina Técnica Nacional para los Ríos Bermejo y Pilcomayo de Bolivia, por el Señor Director de la misma, y Director Nacional del PEA Bolivia, Ing. Jorge O'Connor; PEA Bermejo, de ambos países, por Bolivia, el Coordinador Técnico, Lic. Gabriel Gaité; y por Argentina, Director Nacional, Ing. Edgardo Sosa y Coordinador Técnico Lic. Héctor Martínez; la Prefectura de Tarija, por el Director de Infraestructura, Ing. Ariel Aguirre; el Corregidor General de la Ciudad de Bermejo, Lic. Alfredo Chosgo Tala; la Provincia de Salta, el Municipio de Orán, representantes de Organizaciones Civiles, productores de ambos países, de la zona de influencia de las obras. El Primer Delegado Argentino, en representación de Argentina, solicitó a la Delegación Boliviana y en especial a las autoridades de la Prefectura de Tarija, las explicaciones necesarias para conocer las razones del incumplimiento al Acta firmada el 18 de marzo del corriente año, en la cual el Órgano Prefectural asumía el compromiso inmediato del desmantelamiento de los defensivos denominados 2, 4, 5 y 6, ya que representaban una potencial amenaza a la margen derecha, por sus ángulos de desarrollo, muy agresivos, y sus longitudes inadecuadas, informando que en el lapso desde marzo a la fecha solo se avanzó con el desarme de apenas 20 metros del gavión N° 6 a pesar de las numerosas notas entre las Delegaciones, tanto las de reclamo desde la Delegación Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país; como aquellas desde la Delegación Boliviana ante COBINABE, su Ministerio de Relaciones Exteriores, y la misma Prefectura que ratificaban su decisión estricta, de cumplimiento a los Acuerdos alcanzados en este tema, y que lamentablemente, hasta este momento no se diera real curso.

Este tratamiento, demandó un intenso debate e intercambio de opiniones, que motivó a ambas Delegaciones a conformar una Comisión Técnica Binacional, con profesionales representantes de las diferentes instancias competentes, que debía producir, dentro de un

plazo máximo del mediodía del día 7, un informe técnico a la COBINABE, para su consideración y de los demás integrantes de las Delegaciones

Las conclusiones y recomendaciones, volcadas en el Acta suscripta por la Comisión Técnica fueron integralmente aceptadas por la COBINABE: se adjunta copia de dicha Acta a la presente, la misma que expresa la voluntad de ambos países para superar este conflicto, con la madurez y equidad, que requería la situación. La recomendación técnica, que refleja, por cierto, algunas de las alternativas que la Delegación Argentina presentó en la XXII Reunión de COBINABE desarrollada en la Ciudad de Buenos Aires el pasado 13 y 14 de Marzo, y que se incorporó también en el cuerpo del Acta Binacional del 18 de marzo del corriente año, suscrita en Bermejo, Bolivia.

Entre los aspectos más destacados del acuerdo podemos mencionar que se recomienda una solución superadora a la propuesta realizada aquel 18 de marzo, ya que si bien es mas costosa la actual, ésta no tendrá impactos sociales ni políticos en ambos países, además de ser mas segura para los fines de la protección de ambas márgenes, ya que se reconvierten espigones de ángulos muy agresivos en un sistema defensivo marginal (longitudinal), donde las posibilidades de afectación a la margen opuesta desaparecen.

De acuerdo a la estimación de costos, la ejecución de las obras planteadas alcanzarían aproximadamente la suma de dólares 75.000,

Por otra parte, se analizó, en el mismo seno de esta Comisión Técnica, la dinámica fluvial del Río Bermejo, en la zona de estudio, y basándose en los informes elaborados, oportunamente, por la Presidencia de COREBE y especial de su Coordinación Técnica, en oportunidad de la visita a la zona, entre los meses de enero y el 18 de marzo del corriente año. Esta propuesta contó con el total aval de la Delegación Boliviana, en la reunión técnica del 7 de septiembre de 2005, concluyendo así, en la necesidad de incorporar en las recomendaciones, la ejecución de un encauzamiento del curso principal en la zona de la isla, cabe aclarar que esta obra es independiente de la antes mencionada, que era el motivo principal de análisis.

Estas recomendaciones son puestas a consideración del plenario de COBINABE, las cuales son aprobadas por unanimidad. Asimismo, el Lic. Mario Alemán, Presidente del Comité Cívico de Bermejo, y en representación de la sociedad civil de la zona, manifestó su plena conformidad a lo resuelto por la COBINABE, y expresó sus agradecimientos por los esfuerzos realizados para lograr la solución al problema. Por su parte, los representantes de los productores de Orán, Argentina, del área de influencia de estas obras, Ings. Wálter Hernández y Ricardo Porrás, manifestaron también su conformidad con la solución arribada por la COBINABE, reconociendo también la voluntad y el esfuerzo realizado, dejando establecido que hasta la fecha no sufrieron daño alguno como consecuencia de las obras de defensivos construidas en Bolivia en cuestión.

A continuación, las Delegaciones de ambos países ante COBINABE, la Prefectura de Tarija y el Corregimiento de Bermejo, acuerdan lo siguiente:

En relación al tema principal de debate, las modificaciones al sistema defensivo construido oportunamente por la Prefectura de Tarija a través del Corregimiento de Bermejo, y en base a las recomendaciones antes mencionada, el financiamiento de la misma será cargo de la Prefectura de Tarija con inicio real el próximo lunes 12 de septiembre. El seguimiento y supervisión de las acciones correctivas las realizará también la COBINABE, a través de profesionales designados por ambas Delegaciones.



Respecto a la propuesta de una obra sobre el lecho del Río Bermejo, para corregir y mejorar la dinámica fluvial, de tal forma de lograr que el escurrimiento de las aguas en épocas de crecidas, no afecten la margen argentina ni la boliviana, siendo éste un problema de larga data sin resolución a la fecha, que tendría un costo total aproximado de dólares veinticuatro mil (US\$ 24.000,00). La COBINABE, luego del análisis correspondiente, aprueba esta nueva propuesta, asumiendo así, la responsabilidad técnica y comprometiendo los aportes financieros de manera igualitaria por cada país, para lo que se asume de arbitrar a la brevedad los trámites necesarios para tales desembolsos, aclarando que también se coordinará dicha obra con la Prefectura de Tarija-Corregimiento de Bermejo y la Provincia de Salta. La Delegación Argentina ante la COBINABE, manifiesta que el aporte que le corresponde realizar para esta nueva obra de aproximadamente dólares doce mil (US\$ 12.000,00), lo hará con los fondos que el Estado Nacional Argentino, a través de la decisión administrativa N° 86/2005, de fecha 29 de marzo del corriente año, de la Jefatura de Gabinete de Ministros dispusiera para el presupuesto de la COBINABE (Delegación Argentina) para el corriente año.

El aporte boliviano de dólares doce mil (US\$ 12.000,00) debería ser efectuado por la Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo con recursos de su propio presupuesto.

Punto 2. Primera Obra hidráulica “Cambarí”

Examinada la situación del Proyecto Cambarí, la Comisión Binacional ratificó la necesidad de que la Delegación boliviana adecue el Estudio de Impacto Ambiental a las normas bolivianas con la finalidad de obtener la Licencia Ambiental y cumplir con toda la legislación del país en la materia.

En cuanto a la instrucción contenida en la carta de 24 de mayo de 2005 del señor Canciller de la República Argentina y en la carta GM-093/2005 de 7 de marzo de 2005 que le envió el señor Canciller de Bolivia, en el sentido de que, la Comisión presente a sus respectivos Gobiernos la modalidad que estime más adecuada para encarar la construcción de la presa de Cambarí, se acordó enviar una carta a ambos Cancilleres informándoles lo resuelto en la XXII Reunión de la Comisión Binacional, en sentido de aconsejar se adopte la modalidad de licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del proyecto de propósito múltiple “Cambarí”, bajo el sistema de concesión al sector privado a través de un Data Room, explicando, al mismo tiempo, las principales razones en que se fundamenta esta recomendación.

Esta carta fue suscrita por los delegados de ambos países y se adjunta como Anexo III.

La Delegación Argentina informa y da lectura a lo expresado en Reunión de CORFBE N° 106, en su punto 3, donde los Directores de las Provincias de Chaco y Formosa solicitan se discuta la distribución de caudales de río regulado, distribución que debería considerar la legislación nacional y de las provincias.

El segundo Delegado Argentino ante la COBINABE, informó sobre las gestiones que llevó adelante ante la TDA, Agencia contratada por el Departamento de Relaciones Comerciales de los Estados Unidos de América, la que se mostró interesada en realizar el estudio de factibilidad de dicha presa y el proceso posterior de búsqueda de interesados en la inversión en dicha obra. En este sentido, el Segundo Delegado Argentino entrega a su par la documentación que permitiría tener un financiamiento no reembolsable para las tareas antes mencionadas de factibilidad técnica y económica de

la obra. En tanto, la Delegación de Bolivia manifiesta, en este sentido, que con motivo de las anteriores licitaciones y el modelo ratificado para desarrollar el emprendiendo, no era necesario avanzar con estudios de factibilidad, ya que el propio modelo de llamado a la inversión privada, utilizado en la anterior licitación, y que también sería el modelo a utilizar en esta oportunidad, no lo requieren, ya que los estudios hasta ahora realizados, son suficientes.

Punto 3. Acciones para el inicio de la construcción de dos puentes en las localidades de Mecoya – Mecoyita

La población de Mecoyita (Argentina) está conformada por 900 habitantes distribuidos en el área, y está muy vinculada con la de Mecoya (Bolivia) que cuenta con 1500 habitantes, tanto familiar como culturalmente, situación clásica en toda población de frontera.

Mecoyita cuenta con dos escuelas, la de Mecoyita N° 4545 con 320 alumnos (90% argentinos y 10% bolivianos) y otra en la localidad del Abra, muy cercana a Mecoyita, con 80 alumnos. Cabe aclarar que hace diez años la cantidad de alumnos de la Escuela N° 4545 (la única en ese momento) no superaba los 100 alumnos, lo que muestra el crecimiento poblacional de la región.

A través del Centro Comunitario del lugar, en el año 1995 se inició la construcción, a pico y pala, de un camino para vincular a Mecoyita con la localidad de Santa Victoria y Pucará a lo largo de 42 Km. El mismo se concluyó en diciembre del 1999.

Por otra parte, en Bolivia en el año 2003 se concluyó la construcción de un camino consolidado y con obras de arte que une Mecoya con Padcaya, con una longitud de 50 Km. Se destaca que la distancia de Padcaya a Tarija es de 50 Km, por ruta pavimentada y de Padcaya a Bermejo de 150 Km, con pavimento en su totalidad.

La construcción de una vinculación permanente entre ambas localidades, dificultada en los meses de lluvia por las crecientes del río, es absolutamente necesaria. Esta es una obra que aportará soluciones a la población y, por lo tanto, ayudará al desarrollo sustentable de toda la región, ya que vinculará ambos lados de la ribera, permitiendo el acceso permanente al puesto sanitario y a la escuela de Mecoyita.

De los dos puentes a ejecutarse, uno tiene el carácter de internacional, sobre el río Mecoyita, y el otro se encuentra totalmente en territorio argentino, sobre el río El Alisal, y tiene por objeto comunicar al sector donde vive gran parte de la población con otro sector donde se encuentran el Centro de Salud y la Escuela de Mecoyita.

El Senador de la Provincia de Salta, representante del Departamento de Santa Victoria, lugar de emplazamiento de estas obras, manifiesta la necesidad e importancia de esta

4

obra para las comunidades de ambos países que habitan en esa zona. Esta posición es reafirmada por el Presidente de la Comisión de Seguimiento de las Obras de la Cuenca del Río Bermejo de la Cámara de diputados de la Nación Argentina. Diputado Nacional Dr. Antonio Lovaglio Saravia.

En el punto N° 8 de la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Coordinación Regional de la COBINABE, realizado en San Salvador de Jujuy, el día 25 de abril de 2005, se decidieron los pasos a dar en cuanto a la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de estos puentes, y a los aportes a realizar por cada uno de los países.

En base a todos estos antecedentes, se acuerda lo siguiente:

La Delegación Boliviana ante la COBINABE, a través de la Prefectura de Tarija, ejecutará parte de la obra a su cargo, que comprende el financiamiento de mano de obra y hormigonado de los estribos del puente internacional y del material para el entablado de ambos puentes, conforme a lo convenido oportunamente.

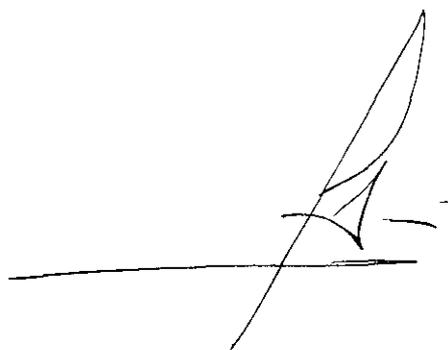
Los estribos del puente sobre el Río El Alisal serán ejecutados por la Municipalidad de Santa Victoria, Salta, Argentina, aportando ésta la mano de obra necesaria para esta tarea. El costo del cemento, áridos y piedra del lugar a emplear, estará a cargo de la Delegación Argentina de la COBINABE.

La provisión de las seis vigas metálicas, a cargo de la Argentina, se hará con los elementos donados por el Organismo Nacional Administrador de los Bienes del Estado (ONABE) a la Delegación Argentina ante la COBINABE, que se encuentran actualmente en la estación de ferrocarril de la ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. La Delegación Argentina ante la COBINABE se hará cargo del costo de transporte, carga, descarga y montaje de las vigas metálicas mencionadas.

Los gastos a realizar por la Comisión Binacional, a cargo de la Delegación Argentina, de acuerdo a lo manifestado por su representación, se harán con los aportes del Estado Nacional Argentino a la COBINABE, dispuestos por Decisión Administrativa N° 86/2005 de Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 29 de marzo de 2005.

Se solicita a las partes involucradas, que arbitren los medios para dar inicio a las tareas durante el mes en curso, ya que el montaje de las vigas metálicas se debe hacer recién cuando estén los estribos terminados, dado que implica el movimiento de una grúa hasta el lugar de emplazamiento de las obras.

Punto 4. Participación de la COBINABE en la Feria Internacional del Noroeste Argentino (FERINOA).



La Delegación Argentina informó sobre la realización de la FERINOA los días 6 al 16 de octubre en la ciudad de Salta. Al respecto, se remarcó que dicha Feria se ha convertido en un símbolo y en una herramienta fundamental del proyecto de integración del NOROESTE entre las regiones del Norte Argentino y los países limítrofes, por lo que es de vital importancia la presencia de la COBINABE en este evento, con miras a reforzar su identidad con la región de la que es parte, difundir las acciones que realiza en el ámbito de la Cuenca y potenciar la relación de la COBINABE con los diversos actores locales y los medios de comunicación.

Los Delegados de ambos países ante la COBINABE expresaron su apoyo a la participación en la FERINOA considerando los beneficios que generará dicha participación.

Punto 5. Presupuesto COBINABE para el año 2006.

Con respecto a la previsión presupuestaria para el ejercicio 2006, se decide solicitar a los respectivos Gobiernos, que prevean un presupuesto para cada Delegación, incrementado en un diez por ciento (10%) con respecto a lo solicitado para el presupuesto del año 2005 – en el punto 5 del acta de la XX Reunión de la COBINABE – lo que eleva el aporte que debe hacer cada parte al presupuesto anual para el año 2006, a dólares estadounidenses noventa y nueve mil (u\$s 99.000), o su equivalente en la moneda de cada uno de los países.

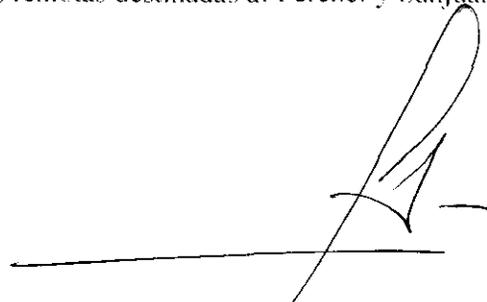
Punto 6. Corredor Tariquía-Baritú-Calilegua

El Ing. Jorge Ruiz, Coordinador Técnico del proyecto, informó de manera detallada sobre los procesos y alcance de la propuesta final del proyecto. El informe final del grupo consultor binacional será analizado y aprobado en la próxima reunión técnica del PEA Bermejo. Los delegados de los países consideran que la implementación de las acciones identificadas en el informe de consultoría deben realizarse a la mayor brevedad posible.

Punto 7. Informe sobre la Red Hidrometeorológica y Monitoreo Ambiental

a) El Ing. Alfonso Vacaflores informó sobre los resultados de la inspección técnica realizada por la contraparte de las Unidades Técnicas del PEA, habiendo constatado el cumplimiento de las actividades indicadas en el contrato con EVARSA. En este sentido, los Coordinadores Técnicos de Argentina y Bolivia recomiendan proceder a la recepción provisoria de las obras ejecutadas, una vez entregado y aprobado el certificado final del contrato.

b) El Coordinador Técnico de Argentina informó que dentro del proceso de la primera etapa de la Red estaban las estaciones remotas destinadas al Perchel y Sanjuancito de la



provincia de Jujuy, cuyo equipamiento fue adquirido en el año 2004. La instalación de las mismas está sujeta a la suscripción de un contrato ampliatorio con la empresa EVARSA. Este proceso se llevará a cabo inmediatamente se efectuó la recepción provisoria de las obras del contrato original.

c) En cuanto a la implementación de estaciones remotas adicionales a las aprobadas en la primera etapa, se decidió que las provincias interesadas efectúen la solicitud formal a la COBINABE señalando el tipo de estación y si éstas forman parte del sistema de alerta temprana. La delegación de Argentina hizo conocer que con fecha 25 de agosto se invitó a los directores de la COREBE y representantes ante el Comité de Coordinación de la COBINABE y PEA, por las provincias de Chaco y Formosa, a participar en la presente reunión en atención a que se tratarían temas que hacen al interés de esas provincias, especialmente el relacionado con la implementación de estaciones remotas correspondientes a la segunda etapa solicitadas en el ámbito de la COREBE, ya que el PEA y la COBINABE no recibió a la fecha la petición formal al respecto ni tampoco iniciado ningún trámite en este sentido. También la Delegación Argentina puso en conocimiento lo expresado en el cuarto punto del Acta de la Reunión N° 106 de COREBE de fecha 1° de septiembre de 2005, por el Ingeniero Edgardo Castellano respecto a la recepción provisoria de dicha Red, haciendo entrega de una fotocopia de la referida Acta. Las Unidades Técnicas informan que las dos estaciones solicitadas oportunamente por la Provincia del Chaco (Sauzalito y Puerto Lavalle) forman parte de la primera etapa y se encuentran instaladas y en funcionamiento.

Punto 8. Conservación y Repoblamiento de la Fauna Ictícola

La delegación de Bolivia informó de las actividades en marcha relacionadas con el Estudio de la Biodiversidad y la campaña de Concienciación Ambiental, proyectos que incluyen componentes relativos a los recursos ictícolas.

La delegación de Argentina informó sobre las acciones desarrolladas hasta la fecha y que la próxima actividad será la invitación y selección de especialistas a través del comité de selección especialmente conformado para ello.

Se decidió que la Comisión Binacional solicite a la agencia JICA del Japón en Bolivia, a través de la delegación boliviana, la cooperación técnico-financiera con el objeto de desarrollar actividades de repoblamiento del sábalo e implementación de piscigranjas privadas para la crianza de esta especie.

Punto 9. Informe sobre el “Estudio de Generación y Transporte de Sedimentos”.

La Unidad Técnica del PEA-Argentina informó sobre la presentación del Primer Informe de Avance del proyecto “Diseminación y Replicación del Proyecto Bermejo en la Cuenca del Plata: Estudio de Sedimentos de la Cuenca del Río Bermejo” por parte del

Instituto Nacional del Agua de Argentina (INA). También hizo conocer que se requirió a las autoridades del INA la presentación de una solicitud de prórroga de los plazos estipulados en el cronograma original de actividades, con la debida justificación.

Punto 10. Estado de situación del informe PNUMA-OEA sobre evaluación de Medio Término.

Las Unidades Técnicas de Argentina y Bolivia informaron sobre el estado de situación del Informe PNUMA-OEA. Se presentó el informe preliminar del evaluador adjunto, Ing. Marcelo García, en el que se hacen consideraciones positivas sobre la marcha del PEA Bermejo en los dos países. No obstante, el informe del evaluador principal, Mike Bewers, aun no fue presentado, motivo por el cual no hubo necesidad de analizar estos informes.

Punto 11. Replicabilidad: estado de situación de las propuestas.

La Unidad Técnica de Bolivia informó sobre los trámites que se están realizando ante la ODSMA/OEA y el PNUMA para la aprobación de la solicitud del PEA Bolivia para que se asignen \$US 250.000 de los fondos de Replicabilidad como contraparte al proyecto de riego Calderas, el mismo que será financiado por la Prefectura de Tarija. Actualmente se tiene un informe positivo de la OEA, estando pendiente la aprobación del PNUMA.

La Unidad Técnica de Argentina hizo conocer el estado de situación sobre las propuestas de uso de fondos del componente de replicabilidad para las cuencas de los ríos Pilcomayo y Juramento-Salado por un monto de \$US 120.000. Dichas propuestas se están elaborando y se presentarán a OEA a la brevedad.

Punto 12. Acuífero Yrendá-Toba-Tarijeño (SAYTT)

La delegación boliviana informó sobre el ofrecimiento realizado por el país de \$US 400.000 condicionado a que la sede del proyecto SAYTT sea la ciudad de Tarija; asimismo, se informó sobre las acciones realizadas para concretar esta propuesta, entre la que se destaca la resolución de la Comisión Trinacional del Pilcomayo apoyando esta iniciativa.

En vista de los beneficios que tendrá el futuro proyecto SAYTT para el conocimiento del potencial de aguas subterráneas y sus posibilidades de aprovechamiento sostenible por los países que comparten este recurso hídrico, así como las sinergias que se generarán con el PEA Bermejo, la COBINABE resuelve respaldar la propuesta de Bolivia para que la sede de este importante proyecto se localice en la ciudad de Tarija.

Asimismo, se resuelve que los técnicos e instituciones argentinas, involucradas en este importante proyecto, participen activamente en la formulación del estudio integral del SAYTT, así como en la implementación de los proyectos demostrativos del mismo.

Punto 13. Presentación de la firma Reforestadora Nacional SA

La Delegación Argentina informó que esta empresa realizó una solicitud requiriendo la intervención de la COBINABE para la construcción de un camino de acceso por territorio argentino, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, a la cual se dio el trámite correspondiente, corriéndole vista a los propietarios de los fundos individualizados en la nota. Se hace entrega de una copia de la misma.

Punto 14. Proyecto de Riego Triángulo de Bermejo.

La Delegación Argentina informa sobre lo expresado en la Reunión de COREBE de fecha 1º de septiembre de 2005, dándose lectura a la misma y en donde se expresa por parte del Director por la Provincia de Formosa Ingeniero Edgardo Castellano que antes de analizar cualquier toma de agua en territorio boliviano se realice un estudio hidrológico. A lo que el Director por la Provincia del Chaco, Ingeniero Jorge Pilar, agrega que deberá sumarse a lo antes dicho, estudios de tipo ambiental.

A continuación la Delegación Boliviana expresa su preocupación ya que el pedido formal requerido era la de iniciar los estudios a los efectos de generar información que sustente técnicamente la solicitud de concreción del emprendimiento.

El Segundo Delegado por Argentina, manifiesta que en el seno de la Subselección Salta de la COBINABE, se analizó la hidrológica del Río Bermejo en la zona de interés (Aguas Blancas), obteniéndose curvas de disponibilidad de caudales y su distribución en diferentes meses del año; esta información es entregada al Segundo Delegado de Bolivia.

Luego de un intercambio de opiniones se concluye que un aspecto fundamental es la elaboración de un estudio sobre caudales, debiendo basarse en estudios hidrológicos y ambientales rigurosos para la situación de río no regulado. Es por ello que ambas Delegaciones resuelven la conformación de una Comisión Técnica Especial para el análisis de la temática la cual deberá estar conformada antes del 30 de septiembre.

Punto 15. Muro Costanero de la Ciudad de Bermejo.

La delegación de Bolivia informó que el nuevo diseño de la construcción del muro costanero de la ciudad de Bermejo no incluye la construcción de espigones. En cumplimiento de la Resolución N° 1/05 de la COBINABE, se deberán presentar el proyecto Ejecutivo para su aprobación.

Punto 16. Varios

16.1 Solicitud del Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente de Jujuy

El Señor Presidente Pro Tempore, Embajador Julio A. San Millán, informa sobre el ingreso de una nota por parte del Señor Ministro de Producción, Infraestructura y medio Ambiente de la Provincia de Jujuy, Ing. René Macina, en nombre del Gobierno de la Provincia de Jujuy, por la cual solicita al Presidente de la Delegación Argentina, a que interceda ante las autoridades de la Delegación Boliviana, para contar con un apoyo profesional y técnico de ésta, dirigido a la Dirección de Recursos Hídricos de Jujuy, para el diseño de presas de control de crecidas, sedimentos y pequeños reservorios de agua destinados a micro riegos en la zona de Quebrada de Humahuaca, Patrimonio Cultural y Paisajístico de la Humanidad, en virtud al plan de manejo sustentable de agua y suelo que encara la Provincia de Jujuy, de acuerdo a lo que informa el Director Nacional del PEA Argentina.

Respecto a esta petición, ambas Delegaciones manifiestan lo importante de la solicitud, ya que se reconoce con ella, las bondades de los avances logrados por la COBINABE a través del Programa Estratégico de Acción (PEA) en ambos países, y las mismas fortalecen los procesos de replicabilidad del PEA Bermejo y apuntan a la sostenibilidad de las políticas encaradas desde COBINABE.

Así, la Delegación Boliviana, que aprueba el apoyo solicitado, informará a la Delegación Argentina, a la brevedad de lo posible, las fechas y los profesionales asignados a cumplimentar lo requerido por la Provincia Argentina de Jujuy.

16.2 Se resuelve señalar y ratificar que el alcance de las funciones de Secretaría de la Comisión, por parte de la Comisión Regional del Río Bermejo – COREBE – de la República Argentina y la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de la República de Bolivia, establecido en el Artículo III, inc. b) del Tratado de Orán, ratificado por Ley de la Nación Argentina Nº 24.639/96 y por Ley Nº 1.711/96 de la República de Bolivia, tienen el carácter de Secretaría Ejecutiva y Técnica de la COBINABE, de conformidad a lo que resulta de los artículos 13 a 15, del Capítulo V del ESTATUTO de la Comisión Binacional, y tal como lo venían haciendo las respectivas Secretarías de cada Delegación. En tal sentido, les corresponde cumplir con las decisiones que la COBINABE adopte (tanto en la face administrativa como técnica, en el cumplimiento de los objetivos y misiones establecidos en el Acuerdo de Orán) como así también efectuar la gestión administrativa, además de la preparación y despacho de la documentación que la Comisión Binacional deba producir, tal como lo viene haciendo, en la actualidad, la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Bermejo y Pilcomayo de la República de Bolivia.

16.3 Se resuelve dejar establecido que la COBINABE entiende que conforme al artículo 3º, inciso a) del Tratado de Orán, el Segundo Delegado de Bolivia es el Director Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, y el Segundo Delegado de Argentina es el Presidente de la COREBE o su reemplazante legal, según lo establezca el propio Estatuto de COREBE.

16.4 Con motivo del ACTA DE LA XX REUNION DE LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y RIO GRANDE DE TARIJA, efectuada en Buenos Aires el cinco de octubre de 2004, Punto 5. "Fortalecimiento Institucional", en que se solicita el aporte de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA MIL (\$ 90.000) determinado, que

deben hacer ambos Gobiernos conforme al acuerdo celebrado entre LA NACIÓN ARGENTINA y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, denominado "Acuerdo de Orán", ratificado por Ley de la Nación Argentina N° 24.639/96 y por Ley N° 1.711/96 de la República de Bolivia. La Delegación Argentina pide que se apruebe el presupuesto formulado por ella para el año 2005, a partir de la Decisión Administrativa N° 86/2005 del Jefe de Gabinete de Ministros de la República Argentina - Asignación que en el Presupuesto Nacional se individualiza como asignación de créditos por \$ 267.000 a la Partida 5.5.3.554 – Transferencia a Empresas Públicas Multinacionales para Financiar Gastos Corrientes – COBINABE, en el Programa 19 – Recursos Hídricos del Servicio 354 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - MPFIPyS – (ONP N° 179).

En tal sentido y de conformidad a lo establecido en el folio cinco (5) del expediente administrativo caratulado "COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y RIO GRANDE DE TARIJA, s/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA COMISION", expediente S01:0218184/2005 y/o TRI - S01: 0017432/2005, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y que forma parte integrante de la presente, junto con las notas de fecha 2 de junio de 2005, dirigida al Sr. Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión, Lic. Roberto Baratta, y del 1° de julio del corriente año dirigida al Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ing. Hugo P. Amicarelli, cuyas copias se agregan: se resuelve dar plena conformidad a la Delegación Argentina para la reasignación de los recursos otorgados, en el caso de ser necesario, al pago de las cargas previsionales, impuestos, proyectos, gastos corrientes y, en particular, para atender a los gastos que le demanden las obras a realizar de conformidad a lo resuelto en los puntos 1 y 3 del Temario de la presente XXIII Reunión de la COBINABE.

El Presidente de la Delegación Argentina informa que la transferencia de los fondos ya fue autorizada por nota SSRH N° 1865/2005 del 23 de agosto de este año, del Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ing. Hugo P. Amicarelli, y a los efectos de concretar la misma, se realizaron los trámites administrativos ante la AFIP que ya asignó la Clave Única de de Identificación Tributaria (CUIT) N° 30-70931373-4, con lo que se abrió la Cuenta Corriente N° 3607/66 en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0085 – Plaza de Mayo, denominada COBINABE, acompañando copia de la documentación que así lo acredita.

16.5 Se resuelve, en función a la propuesta de la Delegación Argentina, fundada en el Sistema Federal de la Nación Argentina, y en lo establecido en el Tratado de Orán, en sus artículos 3° y 6° inciso m), y en lo previsto en los artículos 8 y concordantes del Estatuto de la COBINABE, crear el cargo de Coordinador de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija en cada Delegación, optativamente, a fin de dar mayor fluidez a la gestión que deba realizarse en cada una de ellas. La Delegación Argentina comunicó que va a optar por cubrir este cargo, estableciéndole jerarquía y remuneración igual al de su equivalente en la COREBE.

16.6. La Delegación Argentina informa que con respecto a las obras de defensas en la zona de Aguas Blancas, Salta, Argentina, solicitadas de realizar por el Intendente de Orán, D. Eliseo Barberá, con el apoyo del Senador Nacional, Marcelo López Arias,

Vicepresidente del Senado de la Nación, se consideró la propuesta, en una reunión que contó con la presencia de el Presidente de la Delegación Argentina de la COBINABE, la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Recursos Hídricos ambos Organismos de la Provincia de Salta, juntamente con la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), representada por su Vicepresidente y Director por la Provincia de Salta, Ing. Rafael López Díaz.

A raíz de lo acordado en esta XXIII Reunión, Punto I del Temario, con respecto a los gaviones sobre el Río Bermejo, a la altura de la localidad de Bermejo y Aguas Blancas, los representantes de los productores, propusieron que sería preferible realizar tareas de encauzamiento del río y terraplenamiento, en sustitución de las defensas marginales, pedidas por el Intendente de Orán.

Para ello se decidió realizar una reunión en Aguas Blancas el día 8 de septiembre de 2005, en horas de la tarde, con la presencia de COREBE), representada por el Director por la Provincia de Salta, Ing. Rafael López Díaz y el Coordinador Técnico, Ing. Adolfo Larrán, juntamente con técnicos de la Municipalidad de Orán, y los profesionales representantes de los productores, Ings. Rubén Wálter Hernández y Ricardo Porrás y con representantes de la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, para hacer el proyecto ejecutivo de las tareas a desarrollar, lo que fue apoyado por el Presidente de la Comisión de Seguimiento de Obras en el Río Bermejo, Diputado Nacional Dr. Antonio Lovaglio Saravia. .

Este proyecto ejecutivo será informado a la COBINABE, una vez realizado el mismo, aclarando que las obras previstas se encuentran íntegramente en territorio argentino, y que el costo de la misma será a cargo exclusivo de la República Argentina.

Para ello, la Delegación Argentina informa, que de ser posible, afectaría fondos de la COBINABE (Delegación Argentina), correspondientes a la Partida 5.5.3.554 Transferencia a Empresas Públicas Multinacionales para Financiar Gastos Corrientes COBINABE, en el Programa 19 – Recursos Hídricos del Servicio 354 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - MPFIPyS – (ONP N° 179), para los trabajos de esta obra.

A las 15 horas del día jueves 8 de septiembre de 2005 se clausuró la XXIII Reunión de la COBINABE.

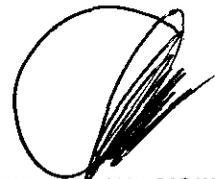
Este documento se firmó en la ciudad de Tarija, Bolivia, en dos ejemplares originales.


Embajador Edwin Ortiz Gandarillas
Primer Delegado Boliviano


Ing. Jorge O'Connor d'Arlach Mogro
Segundo Delegado Boliviano


Emb. Julio Argentino San Millán
Presidente Pro Tempore
Primer Delegado Argentino


Ing. Rafael López Díaz
Segundo Delegado Argentino


ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA
DIPUTADO de la NACION


Helmut Wille
Cónsul General